

## REZAR BIEN EL PADRENUESTRO

*La quinta petición del Padrenuestro utiliza en griego un verbo que no significa perdonar (como recitamos nosotros) sino soltar, dejar ir. Ello parece deberse a que, en arameo, la misma palabra significa pecado y deuda. Los hombres solemos pensar que los pecados pueden ser expiados o perdonados pero las deudas «hay que pagarlas». En una sociedad inundada de deudas (como era la de Jesús y es la nuestra), eso sitúa al deudor insolvente totalmente a merced del acreedor. La concepción del pecado como deuda contraída ante Dios nos ayuda a comprender la gratuidad del perdón y nos obliga, cuando somos acreedores, a la misericordia para con el deudor insolvente. Y eso tiene serias consecuencias sociales.*

Razón y Fe, Vol. 283 Núm. 1450 (2021): marzo-abril

### Introducción

La traducción del Padrenuestro no es fácil. Desde la mentalidad y la lengua aramea, reseteada en griego, traducida después a nuestras lenguas y transmitida rutinariamente durante siglos, es fácil que surjan algunas dudas o que perdamos el sentido de algunas palabras como «cielo», «santificar», «hágase Tu voluntad», «pan» ...

En las páginas que siguen quiero fijarme solo en la quinta petición: «perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden». Creo sinceramente que ese es uno de los puntos donde más desfigurada tenemos la intención y la enseñanza de Jesús. No obstante, quisiera presentar las líneas que siguen no como una tesis sino solo como una

hipótesis. Sabiendo que las tres lenguas juegan un papel importante en la reflexión que sigue.

### Datos lingüísticos

Desde hace años, tengo la costumbre de rezar el Padrenuestro en griego. A base de repetir, caí un día en la cuenta de que lo que estaba diciendo no tiene casi nada en común con el recitado habitual de nuestras eucaristías: la versión griega no parece hablar para nada ni de perdón ni de ofensas. En efecto: el verbo griego *aphîemi*, que traducimos como “perdonar”, nunca se usa con ese significado en el griego clásico. Significa más bien *dejar ir, disolver, soltar*. No voy a abrumar al lector con todas las citas, pero sí son necesarias unas po-

cas, que procuraré que sean de autores diversos, para que entendamos el significado de ese verbo:

- Mt 4,11 (el diablo *le dejó* ir). También 3,15; 27,50 (*exhaló* el Espíritu) y 18,27.32 (que sería el significado más cercano a perdón y que luego comentaré un poco más: le condonó la deuda).
- Mc 10,28 (*hemos dejado* todas las cosas). También 8,13 (*dejándolos estar* se fue a la otra orilla), 12,20 (*no dejó* descendencia), 15,37.
- Lc 4,18 (he venido para anunciar la *libertad* [áphe-sin] a los cautivos)
- Lc 18,16 (*dejad que* vengan a mí).
- 1 Cor 7,11 (el marido no *despida* a la mujer).
- Hb 6,1 (*prescindiendo de* esta enseñanza elemental).
- Ap 2,4 (*has abandonado* tu primer amor).

No son todos los ejemplos, pero creo que son suficientes. Y pido al lector que se detenga un momento y piense que cuando recita esa petición del Padrenuestro, está usando ese mismo verbo cuyos ejemplos acabo de proponer: ¿No suscita eso ninguna pregunta?

El argumento se refuerza con el complemento de ese verbo que, en el Padrenuestro, no son ofensas ni culpas, sino deudas. Y, por si fuera poco, resulta que la traducción latina tampoco echó mano del clásico verbo *parco* para hablar del perdón. Por muy acostumbrados

que estuvieran los latinos a rezar aquello de «*parce nobis Domine*» (perdónanos, Señor) no se les ocurrió traducir el Padrenuestro diciendo «*parce nobis peccata*» sino «*dimitte nobis debita*»: suelta o deja ir nuestras deudas, sin hablar de culpa u ofensa. Como si pidiéramos a Dios una “dimisión” de su carácter de acreedor.

Sin embargo, resulta que ese verbo, que no significa propiamente perdonar, pasa a ser el clásico en el Nuevo Testamento para hablar del perdón de los pecados: primero en el lenguaje de Jesús que habla de su sangre derramada (*eis afesín hamartíôn*), y luego en los sermones de los Hechos que invitan a la conversión y al bautizo con esa misma expresión (Hch 5,31; 10,43; 13,38...). Con Jesús, el perdón se ha convertido en descarga, en remisión, en liberación. Para acabarlo de arreglar, los clásicos verbos griegos para la ofensa o la culpa (*adikema*) y para el perdón (*syggnomê*), los conoce el Nuevo Testamento y aparecen, por ejemplo, en Ap 18,5 («el Señor no olvida sus culpas», en clásico paralelismo con *hamartía*) y en 1Cor 7,6 («os hablo desde la indulgencia, no desde la imposición»). Pero, en cambio, el Padrenuestro los desconoce.

## Una clave hermenéutica: la deuda

En todo ese campo lingüístico parece haber un claro influjo del

arameo, que usaba la misma palabra (*shabaq*) para el pecado y para la deuda. Las lenguas son, además de un idioma, una manera de ver la realidad. Y sucede que, en arameo, el perdón del pecado suena igual que la remisión de una deuda. Además, se refleja aquí también la situación social de un mundo como el de Jesús, agobiado por la cantidad y la violencia de las deudas (y, en ese sentido, bastante similar al nuestro): el deudor insolvente queda totalmente a merced del acreedor, como “reo” de una injusticia o una *culpa* para con él.

Pues bien, como suele suceder con el lenguaje religioso, la experiencia creyente trasladó aquí esa experiencia social a la relación del pecador con Dios, para poner de relieve la impotencia del hombre pecador ante Dios. Frente a la justicia divina infinita, el pecador queda como el deudor insolvente quedaba entonces ante su acreedor, que podía desahuciarlo, convertirlo en esclavo suyo, etc. Notemos, además, el matiz que introduce este lenguaje: el pecado se puede expiar, pero las deudas hay que pagarlas, a menos que sean gratuitamente abolidas. A partir de esta experiencia, en el lenguaje posterior, la liberación de la deuda y el perdón de la culpa se aproximan mucho, y permiten las ambigüedades que hemos constatado en el apartado anterior.

Nosotros, hoy, podemos comprender mejor la experiencia que late en ese modo de hablar arameo,

desde la expresión castellana: «contraer una deuda». La contracción es algo que nos limita, nos atenaza, nos deja como impedidos. Y esa es precisamente la situación del deudor ante el acreedor: está ante él como impedido y necesita ser liberado para poder moverse o relacionarse con normalidad. Al igual que la deuda, el pecado o se paga o se borra (y este es el verdadero significado del perdón). Esa asimilación *ofensa-deuda*, típica del Padrenuestro, sugiere aún otra lección importante: el que ofende a otro (en contra de lo que nosotros sentimos) queda ante él como deudor, como contrahecho ante él: quien maltrata a otro se hace más daño él a sí mismo que al otro.

### **Aplicación de esa clave**

Hecha esta aclaración, y volviendo al Padrenuestro, la mentalidad bíblica encontró en esa aproximación *deuda-culpa* otra enseñanza sobre la situación del pecador ante Dios. El ser humano, con toda su pretendida fuerza y su poder, no puede llegar a ofender a Dios, que está muy por encima de él. El Nuevo Testamento concretará por eso que la maldad humana solo llegará a ser “ofensa” de Dios si Dios ha decidido antes ponerse a nuestro alcance. Esa es la queja de Yahvé ante *Su* pueblo, y dará luego pie a la enseñanza más decisiva de Jesús: «tuve hambre y no Me disteis de comer».

Desde esta mentalidad, veamos

ahora la enseñanza de los evangelistas, dejando antes claro, de una vez por todas, que hablamos siempre de aquel deudor que, aun queriendo, no puede pagar, no del abusón que, aun pudiendo, intenta escaquearse.

### Lucas

Lucas, que es griego, que escribe para griegos y tiene un afán pedagógico de aclarar muchos lenguajes, aparca la tradición que recibe y traduce libremente en su versión del Padrenuestro: «deja ir nuestros pecados (*hamartías*) como nosotros liberamos a nuestros deudores». Lucas aclara así a sus lectores lo de las deudas como imagen del pecado, pero no identifica sin más ambas palabras, sino que, con innegable pedagogía, mantiene una dualidad entre nuestra relación con Dios (ante quien necesitamos perdón porque somos pecadores), y la relación que tienen con nosotros nuestros deudores (que no necesitan propiamente perdón, sino *condonación*, liberación). Por eso, en otro momento, en la parábola en que Jesús pone al fariseo Simón ante la pecadora, habla Lucas de dos deudores a los que el acreedor «les hizo la gracia» (*echarisato*: 7,42) de liberarlos de su deuda. Y esa gratuidad es presentada ahí como razón para amar.

Hoy vivimos la experiencia de las deudas con intensidad parecida a la de los contemporáneos de Jesús, pero no vivimos así la ex-

periencia del pecado. El hombre de nuestra sociedad, o no se siente en deuda con Dios como Bien Supremo, o (si es creyente) corre el peligro de abaratar fácilmente el perdón de Dios, utilizando así el amor de Dios en provecho propio. Por eso, con frecuencia, la experiencia de la culpa en nuestra sociedad casi solo es la decepción ante nuestro propio superego, que puede incluso derivar en auténticas neurosis de culpa, muy distintas de lo que es la experiencia creyente del pecado (y del perdón).

### Mateo

En su capítulo 18, parece haber otro reflejo de esta bipolaridad de la fuente aramea entre culpa y deuda: Pedro pregunta a Jesús cuántas veces pecará mi hermano contra mí (con el verbo clásico *hamartanô* y sin ninguna alusión a una deuda económica). Jesús, como ya es sabido, responde que habrá de perdonar «hasta 70 veces 7» (con el mismo verbo *aphiêmi*, que hemos comentado antes). Pero, inmediatamente (y con una partícula conclusiva: «por eso»), Jesús explica que el Reino de Dios se parece a una situación de deudas «perdonadas», aunque no se condonarán a quienes, a su vez, no liberen a aquellos de quienes ellos son acreedores. El paso del pecado o la ofensa, por el que pregunta Pedro, a la deuda desde la que responde Jesús (o sea: el paso de *hamartia* a *ofêilêma*) se hace aquí con toda tranquilidad.

## *Juan*

Lo anterior encaja perfectamente con la descripción que Juan Bautista hace de Jesús en el cuarto evangelio (1,29): «el que carga con el pecado del mundo», no simplemente el que lo perdona (o lo perdona cargando con él) y que tampoco se refleja en nuestra traducción castellana. Efectivamente, para el acreedor, condonar una deuda equivale a cargar con ella puesto que pierde todo aquello a lo que tenía derecho.

Todo esto puede hacer comprensible la ambigüedad que estamos estudiando en nuestro modo de recitar el Padrenuestro. Pero que algo sea comprensible no significa que no pueda ser perjudicial. De hecho, nuestra reforma litúrgica, con mucha menos pedagogía que los evangelistas, optó simplistamente por eliminar esa duplicidad, sustituyendo las deudas por ofensas, tanto en la relación nuestra con Dios, como en la relación del deudor con nosotros. Con ello, perdió toda referencia a las deudas (que tan necesaria hubiese sido hoy) y perdió también el sentido de la total gratuidad en nuestra liberación por Dios. Así queda distorsionada toda la enseñanza de Jesús sobre una oración típica de sus seguidores.

### **Algunas consecuencias**

Lo primero que parece desprenderse de esta clave hermenéu-

tica aramea es que el perdón que pedimos en el Padrenuestro no es una mera declaración formal, ni siquiera la no imposición del castigo merecido, sino una transformación de nuestro interior. Desde nuestra situación de impossibilitados, o de cautivos ante Dios, simbolizada por la situación del deudor, pedimos una verdadera liberación para esta vida y no solo para la otra. Esto se ha perdido en nuestro modo de rezar el Padrenuestro.

En segundo lugar, pedimos una liberación que tendrá consecuencias en nuestras conductas: porque de liberados deberemos convertirnos en liberadores para con aquellos que se encuentren sometidos a nosotros. La imagen y la experiencia de la deuda constituyen una excelente pedagogía de esa transformación nuestra.

La parábola antes citada de los dos deudores (Mt 18) parece ser la mejor visibilización de la actitud a la que Jesús nos invita al enseñarnos el Padrenuestro. El primer deudor simboliza nuestra situación ante Dios y la posibilidad inesperada, gratuita, de transformar esa situación recibiendo la libertad. El segundo deudor interpela a nuestro modo de reaccionar frente a aquellos contra los que tenemos algo. Y enlaza así nuestra conducta con nuestra condición de liberados: somos liberados y llamados a ser liberadores.

Por supuesto, esta interpretación (que estoy convencido de que es la auténtica del Padrenuestro)

provocará una cadena de reacciones que tacharán a Jesús de comunista, de populista (¿alguien sabría explicarme qué significa esa palabra?) y de fomentar la pereza de los vagos para que vivan a costa de los diligentes. Con este tipo de ataques ya se encontró Jesús. Y dudo mucho de que ningún dirigente de nuestros grandes Bancos (si es que todavía se considera creyente, aunque sea de manera vaga) se atreva entonces a rezar sinceramente el Padrenuestro. Recordemos si no cómo comentaban el Padrenuestro los cristianos de Solentiname, con Ernesto Cardenal:

«Decimos que perdonamos a los que nos deben. Eso puede ser cualquier ofensa, pero también pueden ser las deudas de dinero. No digo que no reclamemos una deuda al que tiene con qué pagar; pero al que no, también debemos perdonarlo. Para muchos ricos es más fácil perdonar una ofensa, cualquier ofensa, que una deuda [...] Entonces un rico no puede rezar esta oración si no está dispuesto a perdonar, no solo las ofensas sino también las deudas»

No se trata pues de ninguna novedad sino más bien de algo que estábamos olvidando.

Cabe suponer entonces que todos los pueblos “cristianos” que se obstinaron por cobrar aquella deuda e(x)terna del tercer mundo, cuyas cifras oscilaban según las fluctuaciones económicas de nuestro

primer mundo, no debían rezar mucho el Padrenuestro. Como tampoco debía rezarlo aquella autoridad económica alemana que impuso al presidente Zapatero un cambio vergonzoso de nuestra Constitución, para que los réditos de nuestra deuda fueran destinados a cubrir los intereses de los bancos acreedores antes que a aplacar el hambre de los hambrientos. Y nada digamos de aquella deuda griega que hasta el FMI había declarado impagable, mientras los bancos alemanes repetían que las deudas han de pagarse...

## Conclusiones

Desde lo dicho, una versión del Padrenuestro, fiel a su espíritu más que a nuestra letra, podría rezar más o menos así:

*Abbá, Padre de todos que estás más allá de nuestra dimensión:*

*Que resplandezca Tu Nombre paterno.*

*Que llegue a nosotros Tu reinado de fraternidad, para que así se cumpla en esta tierra Tu Voluntad, como se cumple en Tu dimensión divina.*

*Ayúdanos a dar a todos los hombres el sustento cotidiano.*

*Descárganos nuestra(s) deuda(s) contigo, como nosotros libramos a los insolventes que nos deben algo.*

*Y no permitas que nos derrote nuestra maldad interior, pero líbranos también del mal estructurado que nos envuelve.*

Comprendo que esta versión no pueda servir para la recitación litúrgica oficial. Pero si la tomamos al menos como forma de oración personal, dudo mucho de que después de rezar algo así, podamos sentirnos tan tranquilos como antes. Además, vale la pena notar cómo así desaparece la objeción que muchos creyentes y personas que

buscan creer me han puesto algunas veces, tras conocer el Padrenuestro en su versión castellana: ¿no parece que nosotros le estemos dando lecciones a Dios de cómo perdonar? Pues no hay tal: es más bien Dios quien nos da a nosotros la lección de cómo debemos comportarnos si de veras queremos recibir su perdón.

**Condensó: Santi Torres**